

Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del 23 de junio de 2025

Acta N° 153

En la ciudad de Buenos Aires, el 23 de junio de 2025, siendo las 19:00 hs. se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en forma virtual en la plataforma zoom bajo la dirección con la identificación de la reunión y la contraseña de acceso debajo indicadas. ID de reunión 8114853963 código de acceso Suc042.

El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos firmantes del acta del día; 2) Informe de la Comisión de Organización; 3) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat; 6) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal; 7) Informe de la Comisión de Higiene Urbana; 8) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria.

Se inicia el primer punto del orden del día que dice: "1) Elección de dos coordinadores, dos secretarios de actas y dos firmantes del acta del día". Por unanimidad se eligen al Sr. José Olivo y al Sr. Félix Besteiro como coordinadores; como secretarios de actas a la Sra. Guadalupe Llamas y al Sr. Carlos Palacios y como firmantes del acta (al igual que las notas que sean aprobadas) a la Sra. Mirta Montes y al Sr. José Olivo.

Mos

Mo

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: "2) informe de la Comisión de Organización". La Sra. Guadalupe Llamas. En primer lugar, aclara una vez más la razón por la cual esta asamblea se realiza de manera virtual y haciendo el correspondiente reclamo a la presidencia de la Junta comunal de tener la responsabilidad de poner a disposición de este Consejo Consultivo Comunal 12 el lugar con wifi (club, escuela, iglesia) donde realizar la asamblea. A su vez, solicita a los presentes que acerquen propuestas sobre lugares aptos para realizar las asambleas. A continuación, informa que la comisión, en su reunión, ha preparado el orden del día de esta asamblea y ha considerado el acta de la asamblea anterior que será tratada en la presente asamblea, sin encontrar observaciones.

Se continúa con el tratamiento del tercer punto del orden del día: "3) Aprobación del acta de la asamblea anterior". El acta N° 152

de la asamblea ordinaria de este consejo consultivo, es aprobada, al igual que sus firmantes (Guadalupe Llamas y Félix Besteiro) por unanimidad.

Puesto a consideración el punto cuarto del orden del día: "4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria", se aprueba por unanimidad que la próxima asamblea ordinaria se realizará el día 21 de julio de 2025 en el barrio de Villa Pueyrredón, en lugar a confirmar.

Luego e esto, se pasa a tratar el quinto punto del orden del día: "5) Informe de la comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat". El Sr. José Olivo, informa que en la reunión realizada por la comisión el día 4 de junio se trajeron temas que generaron 3 notas que se presentaron a esta asamblea. Al tratar la primera de ellas, se produjo un intercambio de opiniones que generaron controversias por lo cual se decidió que la Comisión retome su tratamiento y oportunamente, si lo así lo decidiera, vuelva a presentarla. Las dos notas restantes fueron consideradas por la asamblea y resultaron aprobadas (la 2 por unanimidad y la 3 por mayoría, con una abstención) y quedaron redactadas así:

"C.C.C.12 – 2025/009 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2025 - Señores Junta Comunal – PRESENTE - Ref.: Plantación de árboles - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19:00 hs., bajo la plataforma Zoom: Tema: ASAMBLEA CCC12, ID DE REUNIÓN 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma.

Este Consejo Consultivo Comunal 12 ha decidido apoyar la plantación de diferentes especies arbóreas en la línea Parque Goyeneche, organizada por Vecinos por la Ecología, en un todo de acuerdo con el cuidado ambiental, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación

administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Atentamente."

ANEXO 1:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2025. - Señora Presidenta de la Junta Comunal - Sra. Florencia Mattei S / D: - Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de solicitar autorización para plantar 15 ejemplares de árboles nativos en las plazas del Parque de la Solidaridad entre García del Río y Crisólogo Larralde (ex Republiquetas). En estas plazas se hizo además el relevamiento de todas las especies, tanto árboles como arbustos. - Se relevaron aproximadamente 60 especies diferentes y se identificaron a las nativas al igual que a las exóticas. Se tomó nota del estado sanitario hallándose algunos para su extracción, por el riesgo potencial que llevan. El relevamiento se hizo por las docentes de Agronomía UBA, Estela Petrone y Graciela Sánchez. El objetivo de plantar árboles autóctonos de esta zona conlleva varios beneficios, además de los ya conocidos para todos los árboles como son: oxigenación, sombra, reducción de la contaminación atmosférica, regulación de la temperatura del entorno, fijación del suelo, etc.; entre los que podemos citar son: mínimo mantenimiento ya que han evolucionado en la región durante millones de años, atraen aves, mariposas y escarabajos multicolores, forman parte de nuestro folklore, mantienen vivos los recuerdos del paisaje original, nunca llegan a hacerse plaga por tener a sus controladores biológicos en la zona y promueven la sensibilidad de las personas al observar las interacciones que en estos vegetales se produce a diferencia de los exóticos, entre otros aspectos. - Asimismo esta plantación estará enmarcada en el 1º aniversario de la Ruta Verde que tiene por objetivo unir con plantas nativas de cada ecorregión Tierra del Fuego con Alaska, es decir la restauración ambiental de América. - A continuación enviamos el listado tentativo de especies a plantar:
 - Aromo (Vachellia caven) - Anacahuita (Blepharocalyx tweediei) - Ceibo (Erythrina crista - galli) - Curupí (Sapium haematospermum) - Molle (Schinus longifolius) - Tala (Celtis tala) - A la espera de una favorable respuesta lo saluda a usted Atte., Agrupación Vecinos por la Ecología -Presentada en la Junta Comunal 12 bajo el expediente EX-2025-26428802

y "C.C.C.12 – 2025/010 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025 - Señores JUNTA COMUNAL 12 PRESENTE - Ref.: Evaluar método de limpieza y barrido de hojas y desechos - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria el día 23 de Junio de 2025 a las 19.00 hs., bajo la plataforma Zoom; Tema: ASAMBLEA CCC12 ID de reunión: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma, de acuerdo por lo solicitado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Hábitat. - Solicitamos se realice una evaluación

del sistema de limpieza empleado en Plaza Zapiola (Mariano Acha y Juramento). El dispositivo empleado, es conocido como "SOPLADORA", podría ser perjudicial, considerando el impacto ambiental que genera el uso del mencionado dispositivo. - 1. Para las personas por los altos decibeles y por la polvareda que levanta. - 2. Para el medio ambiente, por la erosión del suelo y por la degradación del espacio verde (árboles y pasto). - Estimamos que la evaluación debería estar hecha por profesionales idóneos del área (fonoaudiólogos, alergistas, neumólogos, ecologistas, licenciados en medio ambiente) y solicitamos que el resultado de la evaluación sea compartido con este consejo consultivo. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Atentamente."

Ver dos anexos

No usar sopladores de hojas.pdf

367K Ver como HTML Explorar y descargar

El peligro y la estupidez de usar sopladores de hojas en seis poderosos argumentos.pdf

762K Ver como HTML Explorar y descargar

Seguidamente, se pasa a tratar el punto sexto del orden del día: "6) Informe de la Comisión de Propiedad Horizontal". La Sra. Guadalupe Llamas indica que la comisión ha presentado dos notas que son comentadas por los presentes. Luego de ello, las notas son aprobadas por unanimidad y quedan así: "C.C.C.12 –

2025/011 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025 - Señor presidente de la Junta Comunal 12 - Señores y señoritas Juntistas - Ref.: Recorrido Línea 90 de transporte público. - Este Consejo Consultivo, actuando en el marco de las facultades otorgadas al mismo conforme el Título Sexto de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As Art. 127, ss. y cc. y la Ley 1.777, Art. 11 incisos d) y e), y Art. 35, incs. b), c), y e), y en virtud de la asamblea ordinaria reunida el día 23 de junio a las 19.00 hs. en forma virtual en la reunión zoom ID: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a esa Junta Comunal, considerando. - Que a partir de lo acordado en la Comisión de Propiedad Horizontal de mayo del 2025 en donde los vecinos manifiestan la NO prestación de servicio de la Línea 90 entre su terminal Griveo y Av. Gral. Paz hasta estación Federico Lacroze, zona del barrio de Chacarita (Comuna 15). - Que la ausencia de dicho servicio deja sin transporte público a todo el sector de la la Comuna 12 desde el comienzo de la Comuna en el barrio de Villa Pueyrredón, en I Campana y Av. General Paz, incluyendo parte del barrio de Villa Urquiza, llegando hasta el otro límite comunal en Av. Salvador María del Carril / La Pampa, para trasladarse al centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un solo medio, por lo cual se agregan el tiempo de las esperas, para empeorar la situación. - Que cumpliendo la Línea 90, con el resto del recorrido desde Chacarita a Constitución, y siendo una línea totalmente de recorrido dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se entiende ni se justifica este abandono del servicio. - Agravado por el desconocimiento, por falta de información en las paradas, para perjuicio de los vecinos, por no poner en evidencia este abandono unilateral de un servicio público que afecta, a por lo menos el 50% de los vecinos y trabajadores que prestan servicio dentro del área comunal. - Se recuerda a esa Junta Comunal que una nota con similar pedido se realizó mediante la nota C.C.C.12 – 2024/009 bajo el expediente EX-2024-43603531- -GCABA-COMUNA12, sin que recibiéramos respuesta. - Por lo expuesto se solicita vuestro acompañamiento, ayudando a su tratamiento y agilización para la mejor solución para los vecinos representados por este CCC12. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com.

Atentamente." y "C.C.C.12 – 2025/012 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025.

- Señor presidente de la Junta Comunal 12 - Señores y señoritas Juntistas - Ref.: Plazas inseguridad - No cierre nocturno. - Este Consejo Consultivo, actuando en el marco de las facultades otorgadas al mismo conforme el Título Sexto de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As Art. 127, ss. y cc. y la Ley 1.777, Art. 11 incisos d) y e), y Art. 35, incs. b), c), y e), y en virtud de la asamblea ordinaria reunida el día 23 de junio a las 19.00 hs. en forma VIRTUAL en la reunión zoom ID: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a esa Junta Comunal. - Considerando que, a partir de lo manifestado en la reunión de la Comisión de Propiedad Horizontal de mayo del 2025 en donde los vecinos manifiestan la inseguridad nocturna para vecinos colindantes en Plazas y/o Parques Públicos, sumado a la baja gestión y administración comunal. - Se ha tomado como ejemplo a la Plaza Gianantonio, que se encuentra en el lateral de la estación ferroviaria Pueyrredón. La misma, NO CUENTA CON CIERRE NOCTURNO, o el mismo es en alguna ocasión en particular, cuestión ya informada en la sede comunal. - Por lo expuesto se solicita que dicho cierre sea DIARIAMENTE considerando la INSEGURIDAD QUE SE VE ACRECENTADA EN ESTOS TIEMPOS. - Esperamos vuestro acompañamiento, ayudando a su tratamiento y agilización para la mejor solución para los vecinos representados por este CCC12. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Atentamente."

dministrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Atentamente."

Se trata a continuación el punto séptimo del orden del día: "7) Informe de la Comisión de Higiene Urbana". La Sra. Norma Beltrán comenta que la comisión presentó dos notas que pasa a comentar. Luego de un cambio de opiniones, se sugiere que la primer nota sea dividida en dos partes originando sendas notas que son aprobadas por unanimidad y quedan redactadas así:

"C.C.C.12 - 2025/013 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025
 Señor Presidente de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ PAPELEROS-CONTENEDORES- RECLAMOS - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según sigue. - De acuerdo con lo observado por los vecinos de la Comuna resulta que, tanto los papeleros como los contenedores de basura se encuentran en mal estado de conservación; los primeros carecen de la carcasa correspondiente para receptar los papeles y los segundos se hallan rotos y en algunos casos Inutilizables, situación esta que impone a los vecinos en general actividades inadecuadas en el manejo de los residuos, ya sea por la imposibilidad de acceder al corrimiento de las tapas de los contenedores para arrojar la basura o porque resultan trabados o porque directamente no funcionan y los desechos deben colocarse en forma manual, levantando el vecino las tapas de los contenedores, que en la mayoría de los casos no funcionan de acuerdo a su fin. - Los vecinos han advertido que cuando opera el camión recolector de residuos y levanta los contenedores para su descarga, al volverlos son depositados con una caída que provoca que los mismos reboten en el piso con su consecuente deterioro. - En tal sentido, se requiere que la Comuna, por donde corresponda formalice ante la empresa prestadora del servicio, los reclamos correspondientes a fin de contar con la reposición de aquellos papeleros inutilizados así como de los contenedores deteriorados. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a Uds. atentamente." Y "C.C.C.12 - 2025/014 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025.

Señor Presidente de la Junta Comunal 12 Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ HIGIENE URBANA. RETOMAR REUNIONES MENSUALES DEL RUBRO. PACTO INTERNACIONAL. - De 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según sigue. - Atento la problemática que presenta el estado de la limpieza de las calles de la Comuna 12, los sumideros y las canaletas de desagote en las calzadas, este Consejo Consultivo propicia y requiere que la Junta Comunal, por donde corresponda, retome las reuniones sobre HIGIENE URBANA que operaban otrora en sede de la Comuna 12, con la participación de la representación del CCC12, las empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos y de higiene urbana y la Presidencia de la Comuna, ello a fin de mejorar el estado de las calles, calzadas y veredas en el ejido de la Comuna 12 que abarca los barrios de Villa Urquiza Villa Pueyrredón, Saavedra y Coghlan. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Saludamos a Uds. atentamente."

A continuación, se trata el punto octavo del orden del día: "8) Informe de la Comisión de Gestión Presupuestaria". La Sra. Norma Beltrán indica que la comisión ha presentado cuatro notas que son consideradas por la asamblea y quedan redactadas así:

"C.C.C.12 - 2025/015 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025 - Señora Presidenta de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ SE RINDA CUENTAS CONFORME LEY 1777 - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y encontrándose vigentes las leyes dictadas con fundamento en las normas emergentes de la Carta Magna de la Ciudad Autónoma que, en lo atinente disponen la participación de este Órgano, como lo consignan, además, la Ley N° 1777 con su discusión Parlamentaria y

las Leyes N° 1964, N° 537 preceptuado por el artículo fundamento en lo previsto presidente/a. Correspondiente el Consejo Consultivo (propio) requiere se fije proceda ante este Consejo semestre del año 2025 Consejo Consultivo notificación administrativa atentamente."; "C.C.C.12 - Señora Presidenta de PRESUPUESTO 2026 - Los abajo firmantes, en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según sigue. - De acuerdo con lo observado por los vecinos de la Comuna resulta que, tanto los papeleros como los contenedores de basura se encuentran en mal estado de conservación; los primeros carecen de la carcasa correspondiente para receptar los papeles y los segundos se hallan rotos y en algunos casos Inutilizables, situación esta que impone a los vecinos en general actividades inadecuadas en el manejo de los residuos, ya sea por la imposibilidad de acceder al corrimiento de las tapas de los contenedores para arrojar la basura o porque resultan trabados o porque directamente no funcionan y los desechos deben colocarse en forma manual, levantando el vecino las tapas de los contenedores, que en la mayoría de los casos no funcionan de acuerdo a su fin. - Los vecinos han advertido que cuando opera el camión recolector de residuos y levanta los contenedores para su descarga, al volverlos son depositados con una caída que provoca que los mismos reboten en el piso con su consecuente deterioro. - En tal sentido, se requiere que la Comuna, por donde corresponda formalice ante la empresa prestadora del servicio, los reclamos correspondientes a fin de contar con la reposición de aquellos papeleros inutilizados así como de los contenedores deteriorados. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a Uds. atentamente." Y "C.C.C.12 - 2025/014 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025. Señor Presidente de la Junta Comunal 12 Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ HIGIENE URBANA. RETOMAR REUNIONES MENSUALES DEL RUBRO. PACTO INTERNACIONAL. - De 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según sigue. - Atento la problemática que presenta el estado de la limpieza de las calles de la Comuna 12, los sumideros y las canaletas de desagote en las calzadas, este Consejo Consultivo propicia y requiere que la Junta Comunal, por donde corresponda, retome las reuniones sobre HIGIENE URBANA que operaban otrora en sede de la Comuna 12, con la participación de la representación del CCC12, las empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos y de higiene urbana y la Presidencia de la Comuna, ello a fin de mejorar el estado de las calles, calzadas y veredas en el ejido de la Comuna 12 que abarca los barrios de Villa Urquiza Villa Pueyrredón, Saavedra y Coghlan. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Saludamos a Uds. atentamente."

"C.C.C.12 - 2025/015 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025 - Señora Presidenta de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ SE RINDA CUENTAS CONFORME LEY 1777 - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y según sigue. - Atento la problemática que presenta el estado de la limpieza de las calles de la Comuna 12, los sumideros y las canaletas de desagote en las calzadas, este Consejo Consultivo propicia y requiere que la Junta Comunal, por donde corresponda, retome las reuniones sobre HIGIENE URBANA que operaban otrora en sede de la Comuna 12, con la participación de la representación del CCC12, las empresas prestadoras del servicio de recolección de residuos y de higiene urbana y la Presidencia de la Comuna, ello a fin de mejorar el estado de las calles, calzadas y veredas en el ejido de la Comuna 12 que abarca los barrios de Villa Urquiza Villa Pueyrredón, Saavedra y Coghlan. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. Saludamos a Uds. atentamente."

en del día:
Sra. Norma
que pasa a
giere que la
ndas notas
ctadas así:

junio de 2025
Ref.: CCC12 s/
ajo firmantes, en
linaria el día 23
dentificación y la
42, según consta
marco de las
de la Ley 1.777,
con lo observado
dores de basura
correspondiente
zables, situación
los residuos, ya
es para arrojar la
y los desechos
dores, que en la
tido que cuando
rga, al volverlos
su consecuente
ormalice ante la
la reposición de
- Téngase por
a comunicación
udamos a Uds.

junio de 2025.
C12 s/ HIGIENE
ACIONAL. - De
ultivo Comunal
anera virtual en
NIÓN: 811 485
nos dirigimos a
utónoma de Bs.
sigue. - Atento
los sumideros
requiere que la
ENE URBANA
ión del CCC12,
e urbana y la
das y veredas
ón, Saavedra y
Comunal 12,
2@gmail.com.

3) Informe na Beltrán nsideradas

15 - Ciudad -
Comunal 12
E LEY 1777 -
ojo Consultivo
s., de manera
es ID DE LA
samblea, nos
de la Ciudad
en las normas
participación
lamentaria y

las Leyes N° 1964, N° 5372, N° 5629 ,N° 6325, N° 6413 y Dto. 110/20 respectivamente y en orden a lo preceptuado por el artículo 35 de la citada Ley 1777 se manifiesta lo que sigue. - Este Órgano, con fundamento en lo previsto en la Ley N° 1777 - "Artículo 29.- Atribuciones y obligaciones del presidente/a. Corresponde al presidente/a de la Junta Comunal. Rendir cuentas semestralmente ante el Consejo Consultivo Comunal de las actuaciones de la Junta Comunal..." (lo destacado es propio) requiere se fije lugar y fecha para que la Señora Presidente de la Junta Comunal 12 proceda ante este Consejo Consultivo a efectuar la rendición de cuentas correspondiente al primer semestre del año 2025 y en término. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a Uds.

atentamente."; "C.C.C.12 – 2025/016 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025 - Señora Presidenta de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ PRESUPUESTO 2026 - Se reitera la previsión presupuestaria - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera presencial y virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y encontrándose vigentes las leyes dictadas con fundamento en las normas emergentes de la Carta Magna de la Ciudad Autónoma que, en lo atinente disponen la participación de este Órgano, como lo consignan, además, la Ley N° 1777 con su discusión Parlamentaria y las Leyes N° 1964, N° 5372, N° 5629 ,N° 6325, N° 6413 y Dto. 110/20 respectivamente y en orden a lo preceptuado por el artículo 35 de la citada Ley 1777 se manifiesta lo que sigue. - a.- Atento que este CCC12, por Asamblea , antes de ahora y oportunamente ha requerido de la Junta Comunal la implementación de diversos medidas que hacen al interés del vecino para una mejor coexistencia en el ámbito de la Comuna 12 y a la economía de los contratos a fin de brindar el aporte temprano para contemplar la previsión presupuestaria del caso, en ese orden se consulta si esa Junta Comunal ha previsto lo requerido por este Órgano en cuanto al rubro, Paneles Solares, dado que en la Plaza Alem, operan paneles solares en el predio donde está activo el Centro de Jubilados y los mismo fueron colocados por la Comuna 12, según dicho Centro. Se recuerda a esa Junta Comunal que un similar pedido se realize mediante la nota C.C.C.12 – 2024/010 bajo el expediente EX-202443807430-GCBA-Comuna12, sin que recibiéramos respuesta. - b.- Asimismo, antes de ahora también este CCC12 aprobó y requirió de la Junta Comunal la colocación de POSTA AERÓBICA para adultos mayores, en el predio de la plaza de la Estación del ferrocarril en Villa Pueyrredón en Cabezón y Bolivia, a resultas de brindar un ambiente saludable, amigable y homogéneo para dicha franja etaria, toda vez que la posta operable en la Plaza Gianantonio no habilita el uso a adultos mayores. - Este Órgano entiende oportuno recordar en un marco de igualdad la vigencia, entre otros, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en vigor el 3/1/76 que fuera aprobado por nuestro país por Ley 23.313 el 6/5/86 y lo previsto por el Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. - En ese orden no puede soslayarse que toda persona tiene derecho a que se cumplan, a su favor, las normas satisfactorias del Pacto y se garantice su aplicación. - Al punto, es responsabilidad de la Junta Comunal adoptar las medidas conducentes que impone el cumplimiento irrestricto de las normas emanadas de dicho Pacto Internacional que, por otro lado resulta de acatamiento obligatorio para todas las partes involucradas, oportunamente considerado para incorporar las normas jurídicas de rigor vigentes en el Código Civil y Comercial que rige.. Por tanto, a fin de lograr la realización progresiva del derecho que asiste a los vecinos y, en consideración a las circunstancias apuntadas precedentemente, es que se solicita se informe sobre lo actuado, y para el caso, se insiste, se incorpore a las previsiones presupuestarias 2026 de rigor, requerimiento como oportunamente fuere aprobado por este Órgano. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Atentamente.";

"C.C.C.12 – 2025/017 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025. - Señor Presidente de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ SE ACOMPAÑA RECLAMO VECINAL y SE PROPICIA. EXTRACCIÓN ESPECIE ARBÓREA. - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As y de la Ley 1777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última y como sigue. - El Sr. Omar Alberto SCHLEGUEDA con domicilio en Condarcos N° 5117, vecino de esta Comuna ha planteado la necesidad que este Consejo Consultivo Comunal se avoque a acompañar su reclamo que operó el 5 de abril de 2024, bajo el N° 0024457/24 a fin de que se produjera el corte de raíces del árbol que afecta el pluvial no permitiendo la salida del agua de lluvia que supera el nivel de la vereda. Diversas tormentas perjudicaron al Paraíso. La especie arbórea ubicada en calle Condarcos N° 5117 lindante con la esquina de calle Cabezón en última tormenta caída en la Ciudad de Buenos Aires una rama por la caída sobre el techo de la casa del aludido vecino provocó destrozos, posteriormente fue extraída por la Comuna a fin de evitar mayores consecuencias. - El árbol en

cuestión ya se encontraba ahuecado al momento de extracción de la rama, cosa que también advirtieron quienes trajeron dicha rama, aduciendo para el caso que correspondía la extracción completa de la especie arbórea y que informarían dicha situación a la Comuna. Hasta la fecha el Paraíso no fue extraído. Se agregan al presente fotos del estado de deterioro que presenta el árbol.

- Por tanto, este Consejo Consultivo no sólo acompaña la petición del vecino sino que propicia, conforme advierte el deterioro de la arbórea que, la Comuna tome las medidas correspondientes a fin de evitar mayores perjuicios y de proceder la extracción de la misma esta sea con la premura que amerite el caso. Asimismo, de resultar extraída la pieza, se proceda a reemplazar la misma como corresponda. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal

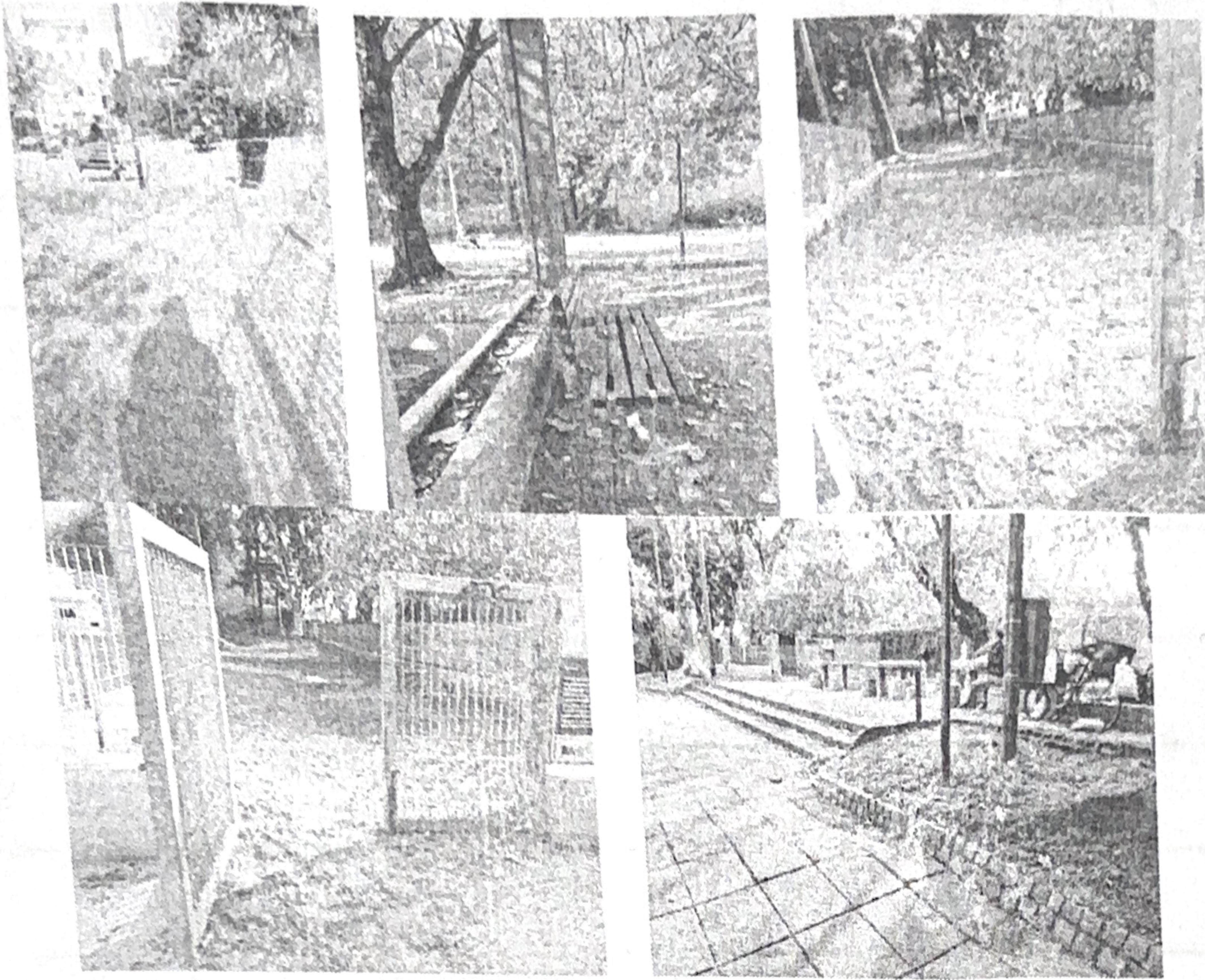
12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a Uds.

atentamente." - Se adjuntan fotos y nota recibida.



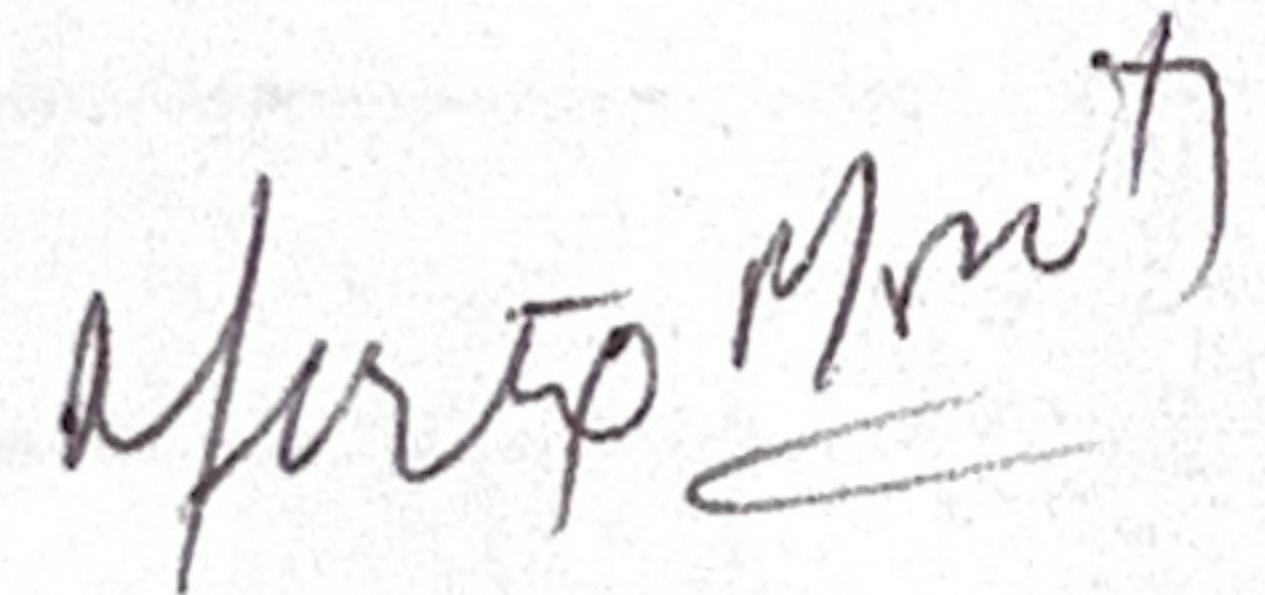
y "C.C.C.12 – 2025/018 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de junio de 2025 - Señor Presidente de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref.: CCC12 s/ CANIL RESTABLECIMIENTO- GUARDIANES-LIMPIEZA EN EL PREDIO DE PLAZA GIANANTONIO De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 23 de junio de 2025 a las 19 hs., de manera virtual en la plataforma Zoom con la identificación y la contraseña siguientes ID DE LA REUNIÓN: 811 485 3963 y Código de acceso: Suc042, según consta en el acta de Asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de las facultades emergentes de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Bs. As y de la Ley 1.777, conforme lo determinado por el Art. 35 de esta última, según sigue. - 1.- PLAZA GIANANTONIO: El citado predio lindante con las calles Ladines, Cabezón, Bolivia, Artigas, Condorco y vías del Ferrocarril Mitre, presenta una serie de irregularidades y un estado de total deterioro y abandono que amerita requerir la inmediata intervención de la Junta Comunal a fin de evitar accidentes y perjuicios a terceros. - a.- De acuerdo con lo observado por los vecinos de la Comuna resulta que dicho predio con acceso por las diferentes arterias, se encuentra en deficiente estado de mantenimiento y vigilancia e intervención en las instalaciones. Carece de papeleros suficientes, el uso del predio es inseguro, la falta de conservación e higiene del mismo en general es observable, el canil se encuentra inutilizable, la fuente que no se encuentra operativa acumula basura, el acceso por calle Ladines se utiliza para estacionar y pasear perros y se inutiliza dicho acceso para el ingreso de personas, para el caso, en infinidad de oportunidades los perros se abalanzan sobre las personas que transitán por la plaza, los animales se encuentran sin bozal y con las correas colocadas. - La situación de utilizar esa parte del predio de la plaza como canil hace inseguro para los niños el ingreso a la plaza por calle Ladines, también se torna inseguro para las madres que ingresan con sus niños caminando y las que lo hacen con los coches de bebés; las personas con discapacidad tienen vedado el acceso por esa arteria y como si fuera poco, los paseantes al ingresar con sus mascotas, para que estas no salgan a la calle, cierran el acceso de Calle Ladines, en algunos casos hacen lo mismo en el acceso de calle Bolivia. - Se acompañan fotos. - b.- GUARDIANES DE PLAZA: no se advierten dentro del predio en todo su recorrido y accesos. Por tanto, se requiere de la Junta Comunal se efectúe el relevamiento correspondiente en la Plaza Gianantonio y se proceda a su puesta en valor, con la disposición a favor del vecino de la utilización del predio en su totalidad y de acuerdo a su fin, con más la implementación de las medida y controles en el marco de la seguridad y salubridad que debe imperar para el uso del predio. - Este Órgano entiende oportuno recordar la vigencia del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en vigor el 3/1/76 que fuera aprobado por nuestro país por Ley 23.313 el 6/5/86 y lo previsto por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. - En ese orden no puede soslayarse que, toda persona tiene derecho a que se cumplan, a su favor, las normas satisfactorias de higiene y seguridad y se proteja y garantice un ambiente sano. En esa inteligencia, es responsabilidad de la Junta Comunal adoptar las medidas conducentes que impone el cumplimiento irrestricto de las normas emanadas de dicho Pacto Internacional que, por otro lado resulta de acatamiento obligatorio para todas las partes involucradas. Por tanto, a fin de lograr la realización progresiva del derecho que asiste a los vecinos y, en

consideración a las circunstancias apuntadas precedentemente, es que se solicita se de trámite preferencial al presente requerimiento. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a Uds. atentamente.”.

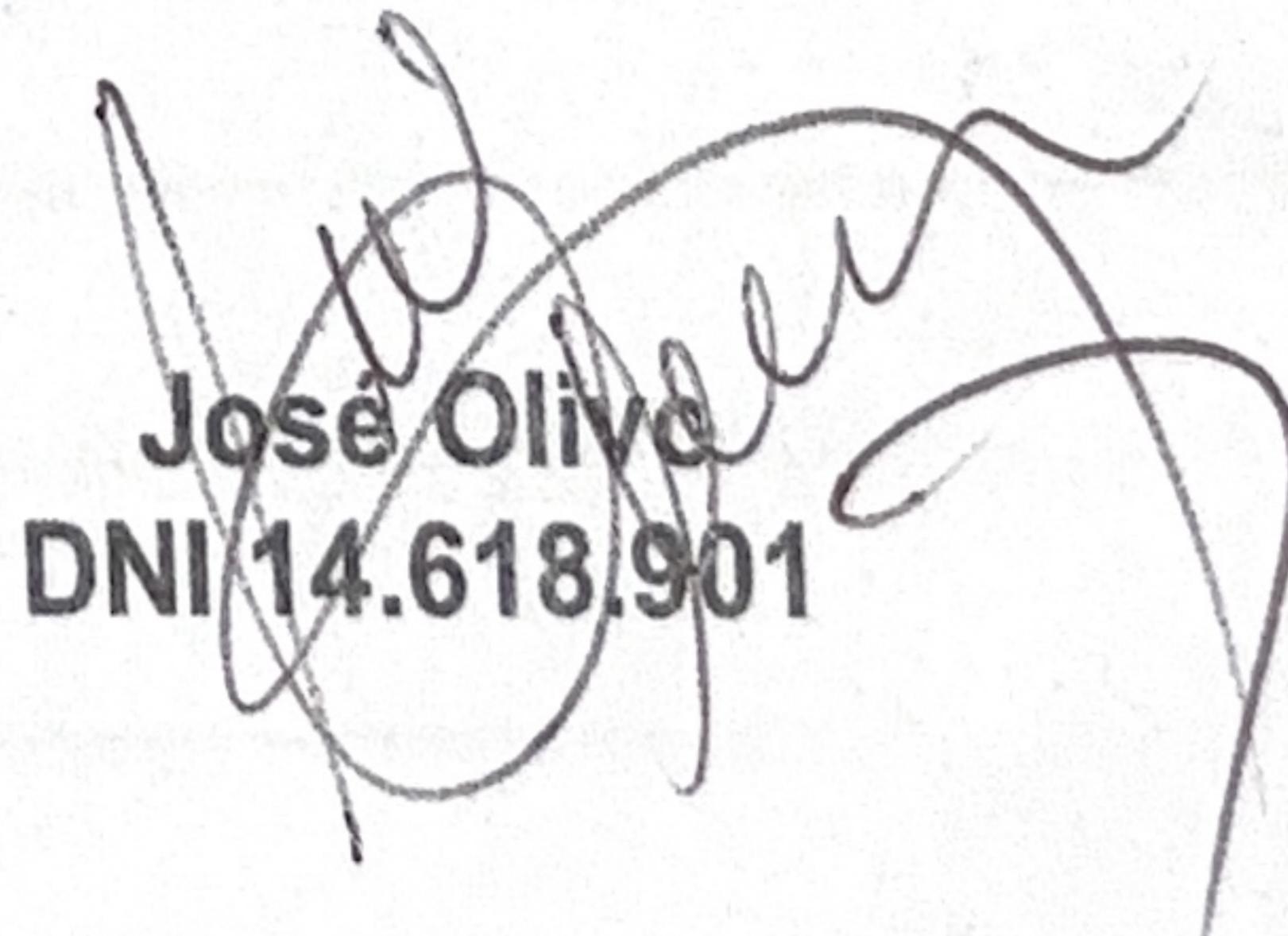


Siendo las 21:04 hs. y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada esta asamblea ordinaria del C.C.C.12, con la presencia de 7 ciudadanas/os, según se puede observar en la lista siguiente.-----

Ciudadanas/os presentes: Norma Beltrán, Félix Besteiro, Guadalupe Llamas, Mirta Montes, Javier Romano, José Olivo y Carlos Palacios.-----



Mirta Montes
DNI 13.481.912



José Olivo
DNI 14.618.901